

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 1 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial.—5.400-15.

23399

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia a petición de don Juan de Frutos García (Empresa Eléctrica) con domicilio en Fuenteplazo, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a don Juan de Frutos García la instalación de la línea alta tensión cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a la tensión de 15 KV. con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, que tendrá su origen en un apoyo en las inmediaciones de la central «Ladrón», finalizando en un apoyo fin de línea en Lastras de Cuéllar, con derivaciones a la central «Garrido» y a tres centros de transformación, discurriendo por los términos municipales de Cuéllar y Lastras de Cuéllar.

Longitudes: Línea principal 3.815 metros; derivaciones 530, 60, 68 y 146 metros respectivamente.

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual y mejorar el suministro eléctrico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 4 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.555-D.

23400

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente: 26.533, R. I. 6.337.)

Visto el expediente de referencia, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, 6, 1.º, por el que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 45 KV. en el polígono industrial de León; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución León), la instalación de una línea eléctrica a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de doble circuito a 45 KV., con conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados LA-180, de 6.545 KG., resistencia por tracción, aisladores de vidrio ESA número 1.507, E-70, en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos «Made», tipos Olmo y Arce, con altura mínima de 14 metros, con origen en la línea de «Iberduero, S. A.», denominada S. T. D. Vilecha-Onzonilla I y II, discurriendo por terrenos propiedad del INUR, en el polígono industrial de León, en Onzonilla, en una longitud de 1.781 metros, finalizando en la futura E. T. D. de 45/20 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.398-15.

23401

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 26.537, R. I. 6.337.)

Visto el expediente de referencia, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, 6, 1.º, por el que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución León), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 20 KV. (13,2 KV.), con cable tipo D.H.V. de 3 (1 por 50) milímetros cuadrados, de aluminio, aislamiento 13/20 KV., en zanja de un metro de profundidad, conectada al circuito número 4, «Valdoncina-Onzonilla», en la calle San Zacarías, discurriendo por dicha calle en una longitud de 110 metros y finalizando en un centro de transformación tipo caseta con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2/20 KV./398-230 V., que se instalará en un solar de la citada calle en el polígono industrial de Villacedré, en el término municipal de Onzonilla (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—5.399-15.

23402

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1981, de la Delegación Provincial de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos), referencias R.I. 2.718, expediente F. 1.319, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de centros de transformación y líneas de A. T. a 13,2 KV., en polígono residencial «Gamonal» (Carrero Blanco) en Burgos.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 16 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—5.401-15.